



**Naciones Unidas**

# **Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2022 y programa de trabajo para 2023**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Septuagésimo séptimo período de sesiones**

**Suplemento núm. 34**





# **Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2022 y programa de trabajo para 2023**



Naciones Unidas • Nueva York, 2023

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas . . . . .	4
Mensaje de la Presidencia . . . . .	6
I. Resumen de las actividades realizadas en 2022. . . . .	8
A. Informes y notas publicados en 2022. . . . .	8
B. Contactos con los jefes ejecutivos, las entidades de supervisión y los órganos legislativos y rectores . . . . .	10
C. Investigaciones . . . . .	11
D. Autoevaluación . . . . .	11
E. Sistema de seguimiento web. . . . .	13
II. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección . . . . .	14
III. Perspectivas para 2023 . . . . .	17
IV. Programa de trabajo para 2023 . . . . .	19
Anexos	
I. Estado de la aplicación del plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2022 al 31 de diciembre de 2022 . . . . .	22
II. Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes (2014-2021) . . . . .	23
III. Tasa media de aceptación y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección por categoría de efectos prevista (2014-2021). . . . .	24
IV. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2022 . . . . .	25
V. Composición de la Dependencia Común de Inspección . . . . .	26
VI. Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2023 . . . . .	27

---

## Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ITC	Centro de Comercio Internacional
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

---

UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

## Mensaje de la Presidencia

De conformidad con el artículo 10, párrafo 1, del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, me complace presentar el informe de la Dependencia correspondiente al año 2022. El informe contiene una reseña de las actividades de la Dependencia en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y un resumen de su programa de trabajo para 2023.

Como único órgano de supervisión externa e independiente con un mandato que abarca todo el sistema, la labor de la Dependencia a lo largo de los años ha aportado un valor y una perspectiva únicos sobre diversos temas que respondían a las necesidades de las organizaciones y de sus órganos legislativos y rectores, como atestiguan las jefaturas ejecutivas de las organizaciones y los órganos legislativos con que interactuó la Dependencia en el transcurso del año.

En 2022, la Dependencia reinstauró muchos de los métodos de trabajo y volvió a emprender muchas de las actividades que se habían visto trastocados durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Las entrevistas *in situ* y las misiones de inspección esenciales complementaron y añadieron minuciosidad a la labor de la Dependencia. Si bien la Dependencia pudo en gran medida cumplir su mandato en los dos años anteriores de la pandemia, el efecto acumulativo de los numerosos impedimentos ha provocado la demora de varios exámenes. La Dependencia publicó dos exámenes en 2022 y tiene previsto publicar cinco más, que quedaron pendientes en 2022, para el tercer trimestre de 2023. Idealmente, se hará frente a las demoras mejorando los procedimientos y perfeccionando los procesos basándose en la autoevaluación hecha por la Dependencia.

Consciente de la incertidumbre que rodea la financiación de las misiones como consecuencia de la decisión de la Red de Finanzas y Presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación de reducir el presupuesto de la Dependencia, aprobado por la Asamblea General en su resolución [77/263](#), y reconociendo los riesgos que ello entraña para la minuciosidad y la calidad de los productos, los inspectores decidieron limitar el programa de trabajo de la Dependencia para 2023 a tres exámenes nuevos. Se realizará un examen de los servicios médicos, que abordará una cuestión de importancia para todo el sistema desde una perspectiva estratégica y basada en los riesgos. El programa de trabajo también incluye la reanudación del examen de la gestión y administración de la FAO, que se suspendió en 2022, así como el examen de la gestión y administración de ONU-Mujeres, que es la primera vez que se hace. Además de ajustar el programa de trabajo no aprobando los exámenes que requieren más recursos, la Dependencia considerará la posibilidad de revisar el alcance de los exámenes en curso y otras iniciativas estratégicas a fin de funcionar con el presupuesto reducido. No obstante, si mejora la disponibilidad de recursos, la Dependencia podrá añadir más temas al programa de trabajo para 2023 durante el año.

En 2023, la Dependencia también se centrará en aplicar recomendaciones prioritarias surgidas de la autoevaluación de la labor y las operaciones de la Dependencia. El sistema de seguimiento web, utilizado ampliamente por las organizaciones participantes y los Estados Miembros, está acercándose a su límite práctico y se ha hallado una solución actualizada. En la actualidad se está buscando financiación para sustituir el sistema por una plataforma más útil y sostenible.

Los inspectores, si bien son responsables de los informes que se publican bajo su nombre, no trabajan en solitario. Agradecemos enormemente la dedicación, el apoyo y las contribuciones de la secretaría ejecutiva y el personal de secretaría de la Dependencia. Los puntos focales de la Dependencia en cada una de sus



organizaciones participantes también merecen un reconocimiento especial por su apoyo continuo en 2022, y aguardamos con interés convocarlos en 2023 para la reunión bienal de puntos focales.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los inspectores Jean Wesley Cazeau (Haití), Sukai Prom-Jackson (Gambia), Keiko Kamioka (Japón), Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia) y a mi predecesor como Presidente de la Dependencia, Gopinathan Achamkulangare (India), que dejó la Dependencia a fines de 2022. Quisiera dar una cálida bienvenida a sus sucesores, Mohanad Ali Omran Al-Musawi (Iraq), Pavel Chernikov (Federación de Rusia), Gaemelwe Goitsewang (Botswana), Toshiya Hoshino (Japón) y Conrod Hunte (Antigua y Barbuda).

Si bien hemos perdido la paridad de género entre nuestros inspectores, los dos miembros de la Mesa de este año son mujeres. Felicito a la inspectora Carolina Fernández Opazo (México) por su nombramiento como Vicepresidenta para 2023.

*(Firmado)* Eileen A. Cronin  
Presidenta  
Ginebra, 19 de enero de 2023

## Capítulo I

### Resumen de las actividades realizadas en 2022

1. La Dependencia Común de Inspección comenzó 2022 con diez exámenes en su plan de trabajo: cuatro exámenes que habían quedado pendientes en 2021 y seis exámenes añadidos para el programa de trabajo de 2022.

2. De los cuatro exámenes que habían quedado pendientes, dos se completaron durante el año: el examen de la gestión y la administración en ONU-Hábitat (que anteriormente había sido suspendido durante la pandemia), y el examen de las medidas y mecanismos para combatir el racismo y la discriminación racial en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En la primera parte de 2023, la Dependencia completará los otros dos exámenes que habían quedado pendientes en 2021: el examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

3. De los seis exámenes restantes del programa de trabajo para 2022, cinco se iniciaron durante el año y se prorrogan para su finalización en el marco del plan de trabajo de 2023. Esos exámenes se refieren a los siguientes temas: modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; gestión y administración en el UNFPA; calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y empleo de personal que no es de plantilla y modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el proceso de tramitación de los informes de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes y el examen de los informes por los órganos legislativos y rectores de esas organizaciones comenzará en breve en 2023.

4. Las demoras para completar los exámenes en 2022 según lo previsto obedecen a varios factores. Uno de ellos es el impacto acumulativo de la pandemia, que llevó a que los exámenes comenzaran tarde en 2021. Ello se vio exacerbado por el hecho de que los exámenes de la Dependencia sometían a las organizaciones participantes a cuestionarios y solicitudes de datos de mayor longitud y complejidad, lo cual suponía que las organizaciones se demoraban más tiempo que el asignado para responder. Para los exámenes a nivel de todo el sistema, la consolidación y el análisis de datos, especialmente a efectos comparativos, se ven seriamente afectados incluso cuando tan solo unas pocas organizaciones se demoran. El impacto de las demoras en las respuestas de las organizaciones participantes se ve aún más exacerbado cuando el calendario coincide con períodos en que las organizaciones trabajan bajo presión para ocuparse de sus prioridades programáticas, absorber el regreso a las formas de trabajo normales tras la pandemia y la disponibilidad del personal.

5. El estado de ejecución del plan de trabajo para 2022 figura en el anexo I del presente informe, y los resúmenes de los exámenes que se concluyeron se recogen en la sección A.

#### A. Informes y notas publicados en 2022

6. A continuación se presenta un resumen de los aspectos más destacados del informe y la nota publicados en 2022.

### **Examen de la gestión y la administración en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (JIU/REP/2022/1)**

7. El examen de la gestión y la administración de ONU-Hábitat se centró en la reciente reforma de la gobernanza del Programa, su gestión financiera, su reestructuración y gestión institucionales, y su supervisión y evaluación.

8. La nueva estructura de gobernanza de tres niveles se consideró un cambio positivo, pero había una necesidad imperiosa de que se aclararan las distintas funciones y responsabilidades de cada uno de los órganos rectores, en particular del Comité de Representantes Permanentes. A lo largo de los años, las contribuciones de los Estados Miembros al fondo para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos han quedado muy por debajo de los presupuestos aprobados por la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat. La dirección ha hecho diversos esfuerzos, entre ellos la adopción de medidas de austeridad y la realización de enérgicos llamamientos a los Estados Miembros, a fin de abordar esos déficits. La situación estaba mejorando; no obstante, al fondo contribuían menos de la cuarta parte de los Estados Miembros. Como resultado de los déficits en el fondo, numerosas funciones básicas de la labor normativa, la gestión, la promoción y la supervisión sufrían una grave falta de financiación y de personal. La baja tasa de aplicación de las recomendaciones de las auditorías planteaba otro serio riesgo para la organización.

9. ONU-Hábitat, como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, debería buscar urgentemente apoyo sustantivo de la Secretaría. El Secretario General debería estudiar con urgencia formas de hacer ONU-Hábitat más viable y sostenible.

10. En su examen, la Dependencia formuló 8 recomendaciones formales y 24 recomendaciones informales destinadas a mejorar la eficacia general y la viabilidad de ONU-Hábitat. El informe se presentó a la Junta Ejecutiva en noviembre de 2022 y fue bien recibido por la Junta. La Directora Ejecutiva aceptó las recomendaciones dirigidas a ella. La Junta Ejecutiva solicitó a la Directora Ejecutiva que la informara anualmente sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones.

### **Examen de las medidas y los mecanismos para combatir el racismo y la discriminación racial en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2022/1)**

11. Combatir el racismo y la discriminación racial es importante para la credibilidad de la función de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la gobernanza global, la productividad institucional y el logro de resultados, y la salud, la seguridad y la dignidad del personal en todo el sistema. El examen sirvió para evaluar: a) el racismo y la discriminación racial en el sistema de las Naciones Unidas a nivel individual, institucional y macroestructural; b) las medidas y los mecanismos existentes en las organizaciones; y c) los próximos pasos para lograr la mejora, el impacto y la pertinencia continuos.

12. La Dependencia llegó a la conclusión de que, si bien se habían realizado progresos en algunas partes del sistema de las Naciones Unidas, el racismo y la discriminación racial en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas eran motivo de gran preocupación y estaban muy extendidos en todo el sistema, aunque insuficientemente reconocidos o a veces mal comprendidos, y exigían respuestas urgentes a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. A falta de una definición de trabajo clara de raza y de los elementos de identificación y de racismo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no podían llevar a cabo la evaluación y el análisis necesarios de las cuestiones de raza y racismo. Esto

obstaculizaba la capacidad de las organizaciones para llevar a cabo acciones eficaces y proporcionar una supervisión y rendición de cuentas efectivas.

13. En general, la cobertura, la calidad y el rendimiento de las prácticas de gestión actuales y de las medidas y mecanismos asociados no eran proporcionales a la magnitud evaluada del racismo y la discriminación racial. La adopción de un enfoque equilibrado era importante tanto para la eficacia como para la sostenibilidad del proceso de cambio. En todas las organizaciones se hizo hincapié en el desarrollo de sistemas y estructuras, sin que se prestara una atención equivalente a combatir el racismo y la discriminación racial a nivel individual y directivo. La evaluación de la igualdad en la distribución de las oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional en la gestión de los recursos humanos indica que el sistema de las Naciones Unidas tiene aún un largo camino por recorrer. La interseccionalidad para abordar todas las formas de discriminación debe reestructurarse a fin de combatir eficazmente el racismo y la discriminación racial.

14. La Dependencia constató que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se habían embarcado en un intenso esfuerzo para combatir el racismo y la discriminación racial. Ello había creado un impulso para el cambio y la transformación que podría tener un efecto positivo a la hora de abordar la cuestión, así como en otras formas de discriminación. Del examen surgieron 6 recomendaciones formales a los jefes ejecutivos y 16 recomendaciones informales destinadas a seguir reforzando y mejorando las medidas y los mecanismos para combatir el racismo y la discriminación racial.

## **B. Contactos con los jefes ejecutivos, las entidades de supervisión y los órganos legislativos y rectores**

15. La Dependencia continuó con su labor de extensión con los jefes ejecutivos y el personal directivo superior en sus organizaciones participantes a fin de destacar la labor de la Dependencia y el estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia por parte de las organizaciones, así como manteniendo contactos con los jefes de cada organización sobre los riesgos y los desafíos específicos. En 2022, además de sus interacciones durante exámenes concretos, la Dependencia se reunió con los jefes ejecutivos y el personal directivo superior de nueve entidades. Como en el pasado, la Dependencia fue bien recibida y recibió valoraciones positivas sobre su labor y su repercusión. Todas las entidades expresaron su compromiso con seguir colaborando con la Dependencia y con dedicar más tiempo a la aplicación de sus recomendaciones, cuando fuera necesario.

16. En 2022 no se celebró ninguna reunión tripartita de la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia. No obstante, había una reunión prevista para fines de enero de 2023. Las tres entidades de supervisión seguirán utilizando las reuniones tripartitas para examinar la labor que están realizando, los riesgos y los desafíos emergentes a que se enfrentan y sus respectivos planes para el trabajo futuro. Pese a las diferencias en sus mandatos, intercambiar experiencias, enseñanzas extraídas y comprender los ámbitos en que se centran resulta muy útil. Conocer los planes de trabajo de las otras entidades permite asegurarse de que las entidades de supervisión no se centran simultáneamente en las mismas esferas. La Dependencia mantuvo contactos con los Presidentes de los comités de auditoría y de supervisión del sistema de las Naciones Unidas durante su séptima reunión anual y con los Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas en su 14ª reunión, presentando exámenes pertinentes y examinando cuestiones relevantes para esos interesados clave.

17. Gracias a los esfuerzos concertados de la Dependencia, ha mejorado el proceso y la planificación del examen de sus informes por parte de los órganos legislativos y rectores de las organizaciones participantes. La Dependencia seguirá supervisando la presentación de informes a cada órgano legislativo u órgano rector con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de la Dependencia. Algunas organizaciones todavía deben cumplir su obligación de mantener informada a la Dependencia de las decisiones y los resultados pertinentes después de las reuniones de su órgano legislativo o rector.

### **C. Investigaciones**

18. La Dependencia se centra en las presuntas infracciones de las normas y los reglamentos y otros procedimientos establecidos cometidas por jefes ejecutivos, jefes de los órganos de supervisión interna, personal de organizaciones participantes que no sea de plantilla y, a título excepcional, personal que pertenezca a organizaciones que no tengan capacidad interna de investigación. A lo largo de 2022 la Dependencia recibió tres quejas a ese respecto.

19. El componente de investigación de la Dependencia, la Vicepresidenta y el investigador, del Cuadro Orgánico, representaron a la Dependencia de manera presencial en la 22ª Conferencia de Investigadores Internacionales, celebrada en Luxemburgo del 1 al 3 de junio de 2022.

20. En julio de 2022, el componente preparó un documento sobre el procedimiento operativo estándar provisional para ocuparse de las denuncias o quejas y lo distribuyó a la Dependencia. El documento sirve para codificar a efectos operacionales las prácticas actuales del componente basándose en las disposiciones que figuran en el documento marco conocido como los principios generales y directrices para las investigaciones (véase A/68/34, anexo VII).

### **D. Autoevaluación**

21. En 2022, la Dependencia concluyó un ejercicio de autoevaluación integral de conformidad con el mandato y el marco de referencia elaborado a tal efecto en 2021 y en la primera parte de 2022. El objetivo de la autoevaluación era proponer mejoras a la labor de la Dependencia en consonancia con una evaluación de la situación general desde una perspectiva tanto estratégica como operacional y examinar la evolución en ese sentido desde la autoevaluación anterior, celebrada en 2013. Este ejercicio interno abarcaba las siguientes esferas:

a) La aplicación de las recomendaciones de la primera autoevaluación, emprendida en 2013;

b) Las percepciones de los interesados internos y externos sobre los aspectos del funcionamiento de la Dependencia, incluido el cumplimiento de su mandato de conformidad con su Estatuto y las resoluciones pertinentes de los órganos legislativos, y la calidad, la utilidad y la repercusión de sus informes, notas y otros productos;

c) La relevancia y la capacidad de respuesta al programa de trabajo y el proceso de planificación de la Dependencia;

d) La adecuación y la utilización de los recursos humanos y financieros de la Dependencia, y la eficacia de su marco regulatorio interno;

e) La eficacia y eficiencia de los procesos internos de la Dependencia, incluida la recopilación de datos, los procesos de gestión de la información, las herramientas de tecnología de la información, la labor de extensión y comunicación, y los mecanismos de aseguramiento de la calidad;

f) La calidad, la utilidad y la repercusión de los informes y las recomendaciones de la Dependencia.

22. Si bien el ejercicio en su totalidad contribuirá a la evaluación de mitad de período del marco estratégico de la Dependencia para 2020-2029, previsto para 2024, el ejercicio se centraba más específicamente en varios elementos del marco, como los principios rectores, los objetivos a largo plazo y las esferas temáticas principales (por ejemplo, la forma en que la Dependencia aprovecha su mandato a nivel de todo el sistema para agregar valor, eficiencia y transparencia a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y cómo, en ese contexto, sus procedimientos de trabajo apoyan su independencia, imparcialidad y pertinencia).

23. Gracias al detallado análisis técnico y a las observaciones recibidas de los Estados Miembros, las organizaciones participantes en la Dependencia, los inspectores de la Dependencia y los miembros de su secretaría que participaron en la autoevaluación, el ejercicio dio como fruto una evaluación exhaustiva de la utilidad de las políticas, los procesos y los procedimientos de la Dependencia para lograr su mandato.

24. Durante la autoevaluación, la Dependencia halló oportunidades para mejorar en sus métodos y en el marco regulatorio interno. El ejercicio abarcó temas como el programa de trabajo, los exámenes de la gestión y la administración, la recopilación de datos, la presentación de informes, la gobernanza, el aseguramiento de la calidad, la labor de extensión y comunicación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia y el seguimiento de estas. La autoevaluación dio lugar a recomendaciones sobre, entre otras cosas, la disponibilidad y el uso de los recursos, incluida la presentación de información al respecto en los informes anuales de la Dependencia, el desarrollo de un enfoque más eficaz para la gestión de los recursos humanos, y la consideración de una política y estrategia para la movilización de recursos, según proceda. De ella también surgieron sugerencias para aplicar esas recomendaciones mediante el establecimiento de un orden de prioridades y de planes de acción.

25. Se formularon recomendaciones a fin de alinear mejor los programas de trabajo anuales con las esferas temáticas que figuran en el marco estratégico. No obstante, la autoevaluación no dio lugar a una recomendación de que se hicieran cambios inmediatos al marco estratégico, pues se esperaba que las conclusiones y recomendaciones de la autoevaluación se utilizaran en la evaluación de mitad de período que se llevaría a cabo en 2024. En particular, la autoevaluación se utilizaría para intercambiar puntos de vista sobre la aplicación del marco estratégico, por ejemplo en relación con la mejora de la planificación y la optimización del uso de los recursos.

26. Para lograr los objetivos que figuran en el marco estratégico, será necesario concentrarse más en la labor de extensión. Por las observaciones recibidas de los interesados queda claro que deberá hacerse más hincapié en la comunicación de los resultados, en particular a los órganos legislativos y rectores, a fin de asegurarse de que la información sobre la labor de la Dependencia se difunde de manera efectiva. Además, en los planes de trabajo y la presentación de informes de la Dependencia debería incorporarse información más minuciosa y más sistemática sobre la repercusión de las acciones en respuesta a las recomendaciones de la Dependencia.

27. En general, se consideraba que los procedimientos de trabajo internos de la Dependencia apoyaban su mandato y estrategia y que los interesados externos valoraban los productos de la Dependencia. Los exámenes de todo el sistema y la consiguiente difusión de información sobre las buenas prácticas imperantes en las Naciones Unidas fueron valorados por los interesados, que consideraban a la

Dependencia un órgano independiente, creíble e imparcial. Los informes en profundidad de la Dependencia y los exámenes de temas pertinentes eran lo que la hacía valiosa en el sistema de las Naciones Unidas.

28. En 2023, la Dependencia considerará formalmente las recomendaciones de la autoevaluación y establecerá un orden de prioridades y elaborará planes de acción para abordar aquellas aceptadas y determinadas prioritarias. Se espera que los resultados de la autoevaluación sirvan para seguir apoyando el plan de evaluación de mitad de período de 2024 del marco estratégico de la Dependencia.

## **E. Sistema de seguimiento web**

29. Como ya informó la Dependencia en años anteriores, la aplicación del sistema de seguimiento web ya debería haberse sustituido. En 2022, se preparó una propuesta para que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desarrollara, alojara y mantuviera una solución.

30. La propuesta preparada por la Dependencia incluía estimaciones de gastos para el desarrollo y el mantenimiento del sistema de sustitución. Las solicitudes de fondos extrapresupuestarios se están tramitando, y el inicio del desarrollo del nuevo sistema se encuentra a la espera de la confirmación de estos.

## Capítulo II

### Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

#### Número de recomendaciones

31. El cuadro 1 indica el número medio de recomendaciones por informe, nota y carta de gestión.

Cuadro 1

#### Número de informes, notas y cartas de gestión y número de recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2014-2022)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
<b>Informes, notas y cartas de gestión</b>										
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	7	5	11	9	6	7	7	6	1	59
Referentes a una sola organización	3	6	25	2	1	3	1	1	1	43
<b>Total de informes, notas y cartas de gestión</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>36</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>102</b>
<b>Recomendaciones</b>										
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	61	33	74	56	49	44	56	33	6	412
Referentes a una sola organización	16	16	26	20	3	14	4	4	8	111
<b>Total de recomendaciones</b>	<b>77</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>76</b>	<b>52</b>	<b>58</b>	<b>60</b>	<b>37</b>	<b>14</b>	<b>523</b>
<b>Número medio de recomendaciones por producto</b>	<b>7,7</b>	<b>4,5</b>	<b>2,8</b>	<b>6,9</b>	<b>7,4</b>	<b>5,8</b>	<b>7,5</b>	<b>5,3</b>	<b>7</b>	<b>5,1</b>

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2023.

#### Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

32. En el análisis de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, es importante tener en cuenta que las recomendaciones tardan una media de dos años desde el año de publicación en ser plenamente procesadas por las 28 organizaciones participantes y sus respectivos órganos legislativos y rectores. Por ello, los informes de la Dependencia incluyen datos de los informes publicados entre 2014 y 2021 (véanse los cuadros 2 y 3; para conocer el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia por parte de las organizaciones participantes, véase el anexo II).



**Cuadro 2**  
**Tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2014-2021)**

(Porcentaje)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Media <sup>a</sup>
Aceptadas	76,3	80,5	83,7	72,3	77,1	75,5	72,8	48,6	73,4
No aceptadas	5,1	5,6	4,0	6,1	3,9	4,0	4,0	3,1	4,5
No pertinentes	14,3	9,3	8,9	10,1	5,0	8,8	7,0	3,9	8,6
En proceso de examen	0,7	1,7	1,3	2,0	4,5	4,0	6,6	10,1	3,6
No disponible	3,7	2,9	2,1	9,4	9,5	7,7	9,6	34,3	9,9

*Fuente:* Sistema de seguimiento web, enero de 2023.

<sup>a</sup> Las cifras que figuran en la columna de la derecha no son medias aritméticas, dado que el número de recomendaciones varía de año en año.

33. Durante el período que abarca el informe (2014-2021), las organizaciones participantes aceptaron una media del 73 % de las recomendaciones.

34. La Dependencia ha pedido a las organizaciones que expliquen las razones por las que registran las recomendaciones como “no pertinentes” o “no aceptadas”. No muchas organizaciones han respondido a la petición. La Dependencia abordará esta cuestión en su examen de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones que se llevará a cabo en 2023.

35. Otra laguna en la información procedente de las organizaciones se refiere al examen de los informes de la Dependencia por parte de sus órganos legislativos y rectores. Una vez más, las organizaciones no han rellenado los campos solicitados en el sistema de seguimiento web de la Dependencia. Entre las mejoras que se están estudiando en el sistema de sustitución cabe mencionar la posibilidad de ofrecer notificaciones oportunas a las organizaciones participantes y una función que permita facilitar la actualización eficaz de sus registros.

36. La tasa de aceptación de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y rectores suele ser inferior a la de las dirigidas a las jefaturas ejecutivas. Ello se debe, fundamentalmente, a que los órganos legislativos y los órganos rectores tardan más en examinar los informes y las recomendaciones de la Dependencia. Además, en el caso de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y los órganos rectores, la decisión sobre su aceptación no suele ser clara.

37. Las organizaciones participantes en la Dependencia han indicado que han aplicado el 77,6 % de las recomendaciones aceptadas por ellas. Si bien es razonable que la aplicación de las recomendaciones formuladas en los últimos dos o tres años siga en curso, preocupa a la Dependencia que recomendaciones formuladas en años anteriores sigan sin aplicarse. Ello requiere la atención de las organizaciones participantes, así como de los comités de supervisión y los órganos legislativos y rectores.

Cuadro 3  
**Tasa de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que han sido aceptadas (2014-2021)**

(Porcentaje)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Media <sup>a</sup>
Aplicadas	94,3	85,6	84,5	82,4	70,7	70,6	66,6	45,0	77,6
En vías de aplicación	4,2	11,1	12,7	14,4	22,9	20,9	21,4	34,9	16,3
Sin aplicar	1,0	0,8	2,3	2,1	4,0	5,8	5,8	11,4	3,6
No disponible	0,5	2,6	0,5	1,1	2,4	2,6	6,3	8,7	2,5

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2023.

<sup>a</sup> Las cifras que figuran en la columna de la derecha no son medias aritméticas, dado que el número de recomendaciones varía de año en año.

**Aceptación y aplicación de las recomendaciones por efectos previstos**

38. En su resolución [75/270](#), la Asamblea General solicitó a la Dependencia que incluyera en el anexo de su informe anual las estadísticas anuales sobre el estado de la aceptación y la aplicación por parte de las organizaciones participantes, según las categorías de efectos previstos definidas en el sistema de seguimiento web. En cumplimiento de la solicitud, la Dependencia preparó estadísticas sobre la tasa media de aceptación y la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia aceptadas por categoría de efectos previstos (véase el anexo III).

39. Las categorías de efectos previstos con mayores tasas de aceptación son “mejora de la gestión mediante el aumento de la eficiencia” (80,4 %), “mejora de la gestión mediante un mayor rigor de los controles y el cumplimiento” (80,0 %) y “mejora de la gestión mediante la difusión de buenas y mejores prácticas” (76,4 %).

40. La categoría de efectos previstos con una menor tasa de aceptación es “ahorros financieros apreciables de forma puntual o recurrente” (18,5 %). Todas las demás categorías de efectos tienen una tasa de aceptación superior al 60 %.

41. Si bien la tasa media de aplicación en todas las categorías de efectos fue del 77,6 %, en el caso de las recomendaciones en la categoría de efectos “fortalecimiento de la coherencia y la armonización”, la tasa de aplicación solo alcanzó el 68,4 %. Ello puede explicarse por el hecho de que el 20 % de las recomendaciones incluidas en esa categoría de efectos está aún en curso y que la aplicación de este tipo de recomendaciones lleva más tiempo.

42. La Dependencia continuará su proceso de seguimiento con las organizaciones participantes sobre los motivos de la menor aceptación y aplicación de las recomendaciones mencionadas. Sin embargo, la Dependencia también alienta a los órganos legislativos y rectores y a los comités de supervisión a que interpelen a la administración de sus respectivas organizaciones para que se haga un seguimiento parecido de la cuestión.

## Capítulo III

### Perspectivas para 2023

43. El restablecimiento de las reuniones y misiones presenciales en 2022 invirtió las tendencias de los dos años anteriores relacionadas con la pandemia, añadiendo minuciosidad e integridad a los exámenes e inspecciones. La Dependencia preveía que esta tendencia continuaría, pero, desde entonces, un entorno presupuestario delicado la ha obligado a reducir el programa de trabajo para 2023, lo que ha limitado seriamente su capacidad para llevar a cabo misiones que son esenciales para la metodología de inspección y evaluación que emplea. Además, a fin de mitigar los riesgos para la calidad y la minuciosidad de sus productos, la Dependencia limitará el alcance de los temas del programa de trabajo de este año.

44. Mientras la Dependencia sigue ocupándose del proceso por el que recibe su asignación presupuestaria para 2023, el programa de trabajo incluirá tres exámenes: un examen a nivel de todo el sistema de los servicios médicos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que complementará un conjunto de productos similares relacionados con la pandemia de COVID-19, incluida la continuidad de las operaciones, las modalidades de trabajo flexibles y la salud mental y el bienestar, y dos exámenes de la gestión y la administración sobre una sola organización: la reanudación del examen de la FAO y un primer examen de ONU-Mujeres.

45. Utilizando la buena práctica de años anteriores de aprovechar las sinergias y asegurar una orientación sustantiva, los cinco nuevos inspectores que se sumaron a la Dependencia en 2023 trabajarán junto con inspectores experimentados para abordar nuevos temas, sumarse a los equipos existentes o ser coautores sobre un nuevo tema.

46. De aquí al verano, la Dependencia tiene previsto publicar cinco exámenes prorrogados de 2022 sobre los siguientes temas: mecanismos internos en la fase precontenciosa, marcos de rendición de cuentas, modalidades de trabajo flexibles, políticas y prácticas de salud mental y bienestar, y gestión y administración en el UNFPA. De este modo, la Dependencia tiene previsto acabar con el número de informes pendientes debido a diversas demoras.

47. En consonancia con las buenas prácticas actuales en la comunidad de supervisión, en 2022 la Dependencia llevó a cabo un ejercicio de autoevaluación sobre su desempeño general desde la autoevaluación anterior, realizada en 2013. La Dependencia examinará oficialmente las recomendaciones de la autoevaluación (para más detalles sobre los resultados, véanse los párrafos 21 a 28).

48. Proseguirán otros esfuerzos internos orientados a la eficacia y la eficiencia de los procesos de examen y a la calidad de los informes, siempre adhiriéndose a las normas y estándares de la Dependencia y a sus procedimientos de trabajo internos. La formación y el perfeccionamiento del personal y los inspectores también formarán parte de ese ejercicio.

49. En 2022, la Dependencia estudió opciones para actualizar su sistema de seguimiento web y halló una solución sostenible y viable. El sistema actual, que se utiliza para el seguimiento, la supervisión y la preparación de informes sobre el estado de aceptación y de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, está llegando al final de su ciclo vital. En 2023, la Dependencia buscará financiación extrapresupuestaria para aplicar la solución, y el objetivo es que la nueva plataforma esté instalada en 2024.

50. En el marco de su estrategia de extensión para 2023, la Dependencia seguirá esforzándose por mejorar sus productos de comunicación a fin de poner a disposición de sus diversos interesados los aspectos más destacados de sus informes en resúmenes fáciles de usar, e incluir apéndices y productos complementarios para los temas más

técnicos. La Dependencia estudiará la forma de integrar mejor la preparación de esos productos en el ciclo vital del examen y de proporcionar al personal las herramientas y la capacitación necesarias para elaborarlos.

51. La Dependencia aguarda con interés acoger a sus puntos focales en las organizaciones participantes durante su reunión bienal y recabar más información para mejorar los procesos de comunicación y examen. A petición de los puntos focales, la Dependencia puso en marcha en 2022 una iniciativa piloto para mejorar su comunicación con las organizaciones participantes y darles una mejor idea de lo que pueden esperar, mediante la publicación de informes mensuales sobre los puntos más destacados de cada examen, a fin de ayudarlos en la planificación. También se celebraron, como proyecto piloto, sesiones informativas específicas sobre los principales aspectos de un examen, a fin de que los puntos focales técnicos pudieran recibir actualizaciones puntuales de los avances y aportar su contribución a los diversos instrumentos de recopilación de datos.

52. Las iniciativas de extensión para 2023 se dirigirán a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes, sus órganos legislativos y rectores y otros órganos de supervisión a fin de explicar el funcionamiento de la Dependencia, recabar opiniones sobre cómo puede esta mejorar sus procesos y productos e informar sobre las conclusiones de su autoevaluación. Se alentará a los jefes ejecutivos a que sugieran formas de reforzar la labor de la Dependencia, y esta les insistirá en la importancia de aceptar y aplicar las recomendaciones.

53. Además, se alentará a los jefes ejecutivos a que sean más comunicativos en sus interacciones con la Dependencia, en particular al proponer temas para su examen que sean pertinentes, importantes y de alta prioridad para su organización y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de los progresos tangibles que ha logrado en los últimos años en esa importante esfera, la Dependencia persistirá en su empeño por potenciar el examen de sus informes y las recomendaciones que contienen por parte de los órganos legislativos y rectores de las organizaciones participantes.

54. Dado que la Dependencia está inmersa en un difícil entorno presupuestario que no tiene precedentes como consecuencia de la decisión de reducir su asignación presupuestaria para viajes, esta se esforzará por mantener contactos más constructivos y sustantivos con sus interesados sobre los procesos presupuestarios a fin de aumentar la transparencia y garantizar la independencia de la Dependencia y su capacidad para cumplir plenamente su mandato.

## Capítulo IV

### Programa de trabajo para 2023

55. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia estudió las propuestas de examen presentadas por sus organizaciones participantes, así como por los órganos de supervisión y coordinación del sistema de las Naciones Unidas y los propios inspectores. El programa de trabajo definitivo aprobado por la Dependencia en su período de sesiones de enero de 2023 incluye un proyecto para todo el sistema y dos exámenes de la gestión y la administración (véase el anexo VI).

56. El plan de trabajo de la Dependencia para 2023 comprende un total de 11 exámenes e incluye los exámenes que habían quedado pendientes en 2022 y los nuevos exámenes aprobados en el programa de trabajo de 2023.

### Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2023

#### Examen de la gestión y la administración en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

57. ONU-Mujeres fue creada en virtud de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General y comenzó a funcionar en enero de 2011. Se trata de un órgano compuesto que tiene por objetivo fortalecer los arreglos institucionales destinados a apoyar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres está respaldado por una estructura de gobernanza intergubernamental de varios niveles para potenciar la función esencial que desempeña en la integración de la perspectiva de género en la actividad general de todo el sistema de las Naciones Unidas.

58. Guiada por acuerdos históricos como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Entidad presta apoyo a los órganos intergubernamentales, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ayuda a los Estados Miembros a aplicar las normas pertinentes y dirige y coordina la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género. Sin embargo, con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, seguida del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Entidad tendrá que desempeñar la función que le cabe en la coordinación a nivel de todo el sistema en un contexto más complejo, pues la igualdad de género es cada vez más importante en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

59. En su examen de la gestión y la administración de ONU-Mujeres, el primero que se realiza, la Dependencia analizará las disposiciones de organización de la Entidad para apoyar el cumplimiento de su mandato y su misión. Conforme a las modalidades habituales de los exámenes de la gestión y la administración, la Dependencia podrá examinar las siguientes esferas: gobernanza; estructura orgánica y gestión; planificación estratégica; supervisión, rendición de cuentas, gestión de riesgos y ética; marco financiero y presupuestario; gestión de los recursos humanos; gestión de la tecnología de la información; y colaboración interinstitucional.

60. Al revisar la expectativa original de que la Entidad se encargaría de la coordinación a nivel de todo el sistema de los esfuerzos por integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto contemporáneo, la Dependencia se centrará en las dificultades a que se ha enfrentado la Entidad en el cumplimiento de su mandato de coordinación y contribuirá a hallar formas de mejorar su repercusión, tanto en la sede como sobre el terreno.

## **Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura**

61. El examen se incluyó inicialmente en el programa de trabajo de la Dependencia para 2021. Sin embargo, tras una petición de la FAO para que se aplazara, la Dependencia decidió suspenderlo. En 2022, el Consejo de la FAO expresó su voluntad de reprogramar el ejercicio para que comenzara tan pronto pudiera la Dependencia. Posteriormente, la Dependencia incluyó el examen en su programa de trabajo para 2023.

62. Fundada en 1945 como organismo especializado de las Naciones Unidas, la FAO se dedica a liderar los esfuerzos internacionales para vencer el hambre. Su objetivo es lograr la seguridad alimentaria para todos. Tras un cambio de liderazgo en 2019, se han establecido una nueva visión y dirección estratégicas para construir una FAO más dinámica. La secretaría también ha experimentado una importante reestructuración.

63. Esta es la segunda vez que la FAO es examinada por la Dependencia<sup>1</sup>. El objetivo principal es realizar una evaluación independiente que puede incluir las siguientes esferas: gobernanza y liderazgo; estructura orgánica; gestión presupuestaria y financiera; gestión administrativa y de los recursos humanos; gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones; gestión de riesgos, controles y rendición de cuentas; supervisión, seguimiento y evaluación; coordinación interinstitucional; y aplicación de las reformas recientes y en curso.

## **Examen de los servicios médicos en el sistema de las Naciones Unidas**

64. El objetivo general de los servicios médicos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas es promover y preservar la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo del personal de las Naciones Unidas en todo el mundo, de conformidad con las políticas de seguridad y salud en el trabajo de cada organización y otras políticas y procedimientos pertinentes. En las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas existen diversas disposiciones relativas a la prestación de apoyo médico y servicios médicos y de salud, así como diferentes mandatos relativos a los servicios prestados.

65. En respuesta a las sugerencias de las organizaciones que participan en la Dependencia, y sobre la base de un examen anterior realizado en 2011 ([JIU/REP/2011/1](#)), la Dependencia utilizará el examen para proporcionar una evaluación actualizada de los servicios médicos en el sistema de las Naciones Unidas, su idoneidad y su eficacia en el contexto de la pandemia de COVID-19 y los desafíos contemporáneos. El examen incluirá un análisis de la prestación, la gestión y el seguimiento del apoyo médico y los servicios médicos y de salud, así como de las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas. En él se estudiarán formas de lograr un enfoque más armonizado del apoyo médico y los servicios médicos y de salud en el sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia tendrá en cuenta sus otros exámenes pertinentes que han abarcado aspectos de la seguridad y la salud en el trabajo, como los exámenes de la cobertura médica del personal ([JIU/REP/2007/2](#)), las licencias de enfermedad ([JIU/REP/2012/2](#)) y la gestión de la continuidad de las operaciones ([JIU/REP/2021/6](#)).

---

<sup>1</sup> En el primer examen de la gestión y la administración de la FAO ([JIU/REP/2002/8](#)), la Dependencia formuló un total de 13 recomendaciones, 3 de las cuales estaban dirigidas al Consejo de la FAO y 10 a la dirección ejecutiva. El estado de su aplicación se tendrá en cuenta en la medida en que siga siendo pertinente y aplicable.

66. El objetivo del examen es formular recomendaciones a los jefes ejecutivos y a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia en la prestación de apoyo médico y de servicios médicos y de salud, también sobre el terreno, y de fomentar la coordinación y la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

## Anexo I

### Estado de la aplicación del plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2022 al 31 de diciembre de 2022

<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	<a href="#">JIU/REP/2022/1</a>
Medidas y mecanismos para combatir el racismo y la discriminación racial en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/NOTE/2022/1
Examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2023
Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2023
Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2023
Examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2023
Examen de la gestión y la administración en el Fondo de Población de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2023
Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el proceso de tramitación de los informes de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes y el examen de los informes por los órganos legislativos y rectores de esas organizaciones	Finalización prevista para 2023
Examen de la calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2023
Examen del empleo de personal que no es de plantilla y las modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2023



## Anexo II

## Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes (2014-2021)

(Porcentaje)

Organización	Aceptación					Aplicación			
	Aceptadas	No aceptadas	No pertinentes	En proceso de examen	No disponible	Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	No disponible
ACNUR	65,58	6,16	19,57	2,54	6,16	89,50	4,97	1,10	4,42
FAO	68,37	2,72	11,56	2,72	14,63	76,12	12,44	3,48	7,96
ITC	82,12	1,32	9,27	–	7,28	89,52	3,23	–	7,26
Naciones Unidas	73,05	8,82	11,34	6,80	–	82,41	15,17	2,41	–
OACI	82,33	9,02	1,88	–	6,77	79,45	20,55	–	–
OIEA	41,95	3,39	30,51	2,97	21,19	83,84	14,14	2,02	–
OIT	68,77	15,79	4,21	3,86	7,37	84,18	14,29	1,53	–
OMI	86,50	2,53	7,59	3,38	–	51,22	41,95	2,44	4,39
OMM	81,71	3,50	6,61	–	8,17	91,90	8,10	–	–
OMPI	91,86	0,78	7,36	–	–	88,61	8,86	1,69	0,84
OMS	81,13	2,32	4,97	4,64	6,95	75,92	19,59	1,22	3,27
OMT	64,44	3,11	7,11	18,67	6,67	38,62	36,55	24,83	–
ONUDI	76,11	7,51	5,12	10,92	0,34	71,75	20,18	5,83	2,24
ONU-Hábitat	22,07	–	–	–	77,93	38,78	32,65	10,20	18,37
ONU-Mujeres	77,82	3,75	8,19	9,90	0,34	83,77	16,23	–	–
ONUSIDA	78,06	–	0,36	11,51	10,07	64,98	18,89	0,46	15,67
PMA	91,25	1,68	0,34	–	6,73	99,63	0,37	–	–
PNUD	74,06	5,46	13,65	6,83	–	98,16	1,38	–	0,46
PNUMA	25,62	0,83	4,55	0,83	68,18	30,65	38,71	22,58	8,06
UIT	81,52	0,36	3,26	6,16	8,70	26,67	51,11	18,22	4
UNCTAD	58,76	1,03	37,63	2,58	–	78,07	18,42	3,51	–
UNESCO	95,86	0,69	2,07	1,38	–	81,65	14,75	3,60	–
UNFPA	92,04	6,57	1,38	–	–	60,90	25,19	13,91	–
UNICEF	78,23	5,10	9,52	0,34	6,80	94,78	5,22	–	–
UNODC	57,21	8,11	32,88	0,45	1,35	77,17	21,26	1,57	–
UNOPS	88,89	4,30	6,09	–	0,72	95,97	–	–	4,03
UNRWA	67,36	–	–	–	32,64	84,05	8,59	–	7,36
UPU	75,11	15,19	8,02	1,69	–	82,58	17,42	–	–
<b>Todas las organizaciones</b>	<b>73,37</b>	<b>4,46</b>	<b>8,65</b>	<b>3,65</b>	<b>9,87</b>	<b>77,57</b>	<b>16,32</b>	<b>3,60</b>	<b>2,51</b>

Fuente: Sistema de seguimiento web, 13 de enero de 2023.

## Anexo III

### Tasa media de aceptación y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección por categoría de efectos prevista (2014-2021)

(Porcentaje)

Categoría de efectos	Aceptación					Aplicación <sup>a</sup>			
	Acceptadas	No aceptadas	No pertinentes	En examen	No disponible	Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	No disponible
Mejora de la gestión mediante el aumento de la eficiencia	80,4	4,4	6,1	2,2	6,9	77,4	16,2	2,9	3,5
Mejora de la gestión mediante un mayor rigor de los controles y el cumplimiento	80,0	3,0	6,4	1,7	9,0	83,2	13,3	2,1	1,4
Mejora de la gestión mediante la difusión de buenas y mejores prácticas	76,4	3,4	6,3	5,2	8,8	77,7	16,5	3,2	2,7
Mejora de la gestión mediante el aumento de la eficacia	74,9	3,6	8,0	3,5	9,9	77,0	16,7	3,5	2,8
Otras categorías	73,2	8,9	4,5	4,5	9,9	77,6	20,7	–	3,7
Aumento de la transparencia y la rendición de cuentas	71,0	5,2	8,7	3,8	11,3	78,4	16,4	3,6	1,6
Fortalecimiento de la coherencia y la armonización	70,1	5,9	11,1	4,3	8,5	68,4	20,1	7,8	3,7
Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones participantes	64,9	5,2	12,9	5,7	11,3	78,6	14,5	3,6	3,4
Ahorros financieros apreciables de forma puntual o recurrente	18,5	3,7	70,4	–	7,4	80,0	20,0	–	–

<sup>a</sup> La tasa de aplicación se expresa como porcentaje de las recomendaciones que han sido aceptadas.

## Anexo IV

**Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2022**

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
ACNUR	10,25
FAO	3,82
Naciones Unidas	16,33
OACI	0,56
OIEA	1,53
OIT	1,70
OMI	0,15
OMM	0,24
OMPI	0,93
OMS	7,44
OMT	0,05
ONUDI	0,70
ONU-Mujeres	1,01
ONUSIDA	0,46
PMA	17,28
PNUD	11,86
UIT	0,60
UNESCO	1,54
UNFPA	2,72
UNICEF	14,94
UNOPS	2,87
UNRWA	2,82
UPU	0,20

*Fuente:* Junta de los Jefes Ejecutivos.

*Nota:* La rúbrica de las Naciones Unidas incluye la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNITAR, la UNU, el ITC, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

## Anexo V

### Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2022 era la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Gopinathan Achamkulangare (India) (2022), Presidente

Jean Wesley Cazeau (Haití) (2022)

Eileen A. Cronin (Estados Unidos) (2026)

Carolina María Fernández Opazo (México) (2026)

Keiko Kamioka (Japón) (2024)

Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia) (2022)

Jesús Miranda Hita (España) (2025)

Victor Moraru (República de Moldova) (2025)

Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2022)

Gönke Roscher (Alemania) (2025)

Tesfa Alem Seyoum (Eritrea) (2025), Vicepresidente

2. A 1 de enero de 2023, la composición de la Dependencia Común de Inspección era la siguiente:

Mohanad Ali Omran al-Musawi (Iraq) (2027)

Pavel Chernikov (Federación de Rusia) (2027)

Eileen A. Cronin (Estados Unidos) (2026)

Carolina María Fernández Opazo (México) (2026)

Gaeimelwe Goitsemang (Botswana) (2027)

Toshiya Hoshino (Japón) (2027)

Conrod Hunte (Antigua y Barbuda) (2027)

Jesús Miranda Hita (España) (2025)

Victor Moraru (República de Moldova) (2025)

Gönke Roscher (Alemania) (2025)

Tesfa Alem Seyoum (Eritrea) (2025)

3. De conformidad con el artículo 18 de su Estatuto, que dispone que la Dependencia Común de Inspección elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, en 2023 la Mesa de la Dependencia estará integrada por:

Eileen A. Cronin (Estados Unidos), Presidenta

Carolina María Fernández Opazo (México), Vicepresidenta

**Anexo VI****Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2023<sup>a</sup>**

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.469	Examen de la gestión y la administración en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	Sobre una sola organización
A.470	Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	Sobre una sola organización
A.471	Examen de los servicios médicos en el sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema

<sup>a</sup> Sujeto a cambios en el transcurso del año.

